

May. S. bien, y utilidad de esta Republica  
acordaron lo siguiente

Que se cede al Sr. D. Juan de los Rios, natural de esta Ciudad de Murcia su fecha de doze  
del Corriente, y representada por Don  
Joseph de los Rios en que era intertento el  
interrogatorio presentado ante dho Sr.  
por parte de esta Villa por la pro-  
uianza que se le tiene en el puer-  
to que sigue con Sr. D. Francisco de  
los Rios Fransez sobre que Joseph  
de los Rios su hijo sea la plaza de sol-  
dado, que le atocada, por esta Villa,  
y asimismo el auto, que verda pedia  
Sr. Alcalde mayor a continuacion de dho  
Despacho para el efecto que espresa  
y visto todo por esta Villa  
acorda de una conformidad con  
cote las D. N. que conuengan  
y presente los testigos para dha  
prouianza dho Sr. D. Juan de los Rios. B. B. B.